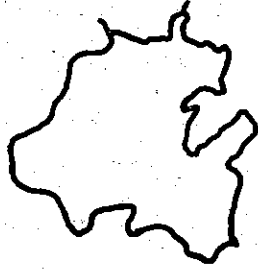


PERIODICO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



TOMO CXXVIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 27 de Marzo de 1995.

Núm. 13

Director: **LIC. JORGE ROMERO ROMERO**
Director General de Gobernación

Supervisora: **LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON**
Encargada del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos : 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Dotación de Tierras que benefició al Poblado denominado Apantlazol, perteneciente al Municipio de Tlanchinol, Hgo.

Págs. 1 - 14

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce dentro de los expedientes números: 168/

92-14-CAM, 241/93-14-CAM, 283/93-14, 318/93-14-CAM, acumulado al 144/93-14, 333/93-14 y 382/93-14.

Págs. 14 - 20

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 21 - 34

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

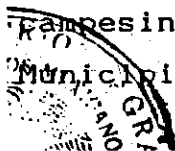
JUICIO AGRARIO No.: 951/94
POBLADO : APANTLAZOL
MUNICIPIO : TLANCHINOL
ESTADO : HIDALGO
ACCION : DOTACION DE TIERRAS

MAGISTRADO PONENTE: LICENCIADO LUIS O. PORTE PETIT MORENO.

SECRETARIO: LICENCIADO GILBERTO SUAREZ HERRERA.

México, Distrito Federal, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

V I S T O para resolver el juicio agrario número 951/94, que corresponde al expediente 2290, relativo a la solicitud de dotación de tierras, promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado Apantlazol, ubicado en el Municipio de Tlanchinol, Estado de Hidalgo; y





R E S U L T A N D O :

PRIMERO.- Por resolución presidencial de cuatro de junio de mil novecientos setenta y seis, publicada en el Periódico Oficial de la Federación el nueve de agosto del mismo año, se reconoció y tituló al poblado denominado Apantlazol, una superficie de 1,365-28-31.14 (mil trescientas sesenta y cinco hectáreas, veintiocho áreas, treinta y una centiáreas, catorce miliáreas), "...con cincuenta por ciento laborable y cincuenta por ciento de monte alto...", para beneficiar a ciento treinta campesinos capacitados, ejecutándose el veinte de abril de mil novecientos setenta y siete. De conformidad con el acta de posesión y deslinde definitivo, levantada en la fecha señalada, se conoce que "...el perímetro que se acaba de recorrer comprende una superficie total de 1,591-41-93 hectáreas, por lo que con respecto a las 1,365-28-31 hectáreas, que dicta la Resolución Presidencial, resulta un excedente de 226-13-62 hectáreas...".

SEGUNDO.- Por escrito de doce de abril de mil novecientos noventa y uno, un grupo de campesinos radicados en el poblado denominado Apantlazol, ubicado en el Municipio de Tlanchinol, Estado de Hidalgo, solicitó al Gobernador de la entidad federativa, dotación de tierras, señalando como probablemente afectables los predios denominados Cuatzontla y Tatamal, que tienen en posesión desde tiempo inmemorial, de manera pacífica, pública y continua, con superficie aproximada de 226-13-62 (doscientas veintiséis hectáreas, trece áreas, sesenta y dos centiáreas).

TERCERO.- La Comisión Agraria Mixta, instauró el expediente respectivo el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos, registrándolo bajo el número 2290.

La solicitud de referencia, se publicó en el periódico Oficial al Gobierno del Estado de Hidalgo, el veintidós de diciembre del mismo año, bajo el número 51, tomo CXXV.

CUARTO.- La Delegación Agraria en la Huasteca Hidalguense, por oficio número 22/DELEG/177-Bis de cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos, comisionó a Baltazar Medina Cabrera, para llevar a cabo el censo general agrario y, en su caso, la elección del Comité Particular Ejecutivo. El comisionado rindió su informe el veintiuno de febrero del mismo año, del cual se desprende que localizó a ochenta y un habitantes, de los que quince son jefes de familia y cuarenta y siete los campesinos capacitados, quienes poseen tres cabezas de ganado equino, una de ganado ovino y seis de porcino.

De conformidad con el acta de asamblea de trece de febrero de mil novecientos noventa y dos, el Comité Particular Ejecutivo quedó integrado por Pedro Bonifacio Hernández, Manuel Julio Domingo y Crescencio Hernández Hernández, como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente. No obran en autos los nombramientos correspondientes.

QUINTO.- La propia Delegación Agraria en la Huasteca Hidalguense, mediante oficio número 899 de cuatro de mayo de mil novecientos noventa y dos, designó al ingeniero Agustín Díaz Pelcastre, para realizar los trabajos técnicos e informativos, quien rindió su informe el diecinueve de noviembre del mismo año, del cual se conoce que previa notificación a los propietarios o encargados de las fincas ubicadas dentro del radio legal de afectación, localizó en dicho perímetro las comunidades de Santa María, Peyula, Chichitepec, Tianguis, Toctitlán, San Salvador, Cuatatlán, Apantlazol, Tlanchinol, Olotla, Acahuasco, Acuapa y Pilcuautla, así como los ejidos definitivos Chiatipán, Tlamamala y San Pedro. También localizó las siguientes pequeñas propiedades:

- 1.- Predio denominado Teguispitzal, con superficie de 44-00-00 (cuarenta y cuatro hectáreas) de agostadero, propiedad de Jesús Andrade, según inscripción número 155, sección I, de veintidós de noviembre de mil novecientos

setenta y nueve, encontrándose explotado en la ganadería por su propietario.

2.- Predio innominado, propiedad de Juan Hernández, del que no se describe su superficie ni datos registrales, siendo la calidad de las tierras de agostadero y encontrándose en explotación ganadera por su propietario.

3.- Predio denominado Tolapa, con superficie de 30-55-10 (treinta hectáreas, cincuenta y cinco áreas, diez centiáreas) de agostadero, propiedad de Odilón Viniegra, según inscripción número 120, sección I, de diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco, encontrándose explotado en la ganadería por su propietario.

4.- Predio denominado Tequispitzal, con superficie de 91-00-00 (noventa y una hectáreas) de agostadero, propiedad de Jesús Andrade, según inscripción número 98, sección I, de veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y uno, encontrándose en explotación ganadera por su propietario.

5.- Predio denominado Tequispitzal, con una superficie de 118-00-00 (ciento dieciocho hectáreas) de agostadero, propiedad de los hermanos Andrade, según inscripción número 9, sección I, de veintiocho de enero de mil novecientos setenta y dos, encontrándose en explotación ganadera por sus propietarios.

6.- Predio innominado, con una superficie de 52-50-00 (cincuenta y dos hectáreas, cincuenta áreas) de agostadero y monte laborable, propiedad de Erasmo Hospicio Priego, del que no se mencionan sus datos registrales, encontrándose en explotación agrícola por su propietario.

7.- Predio innominado, con una superficie de 1,192-76-00 (mil ciento noventa y dos hectáreas, setenta y seis áreas) de agostadero y monte laborable, registrado en el Catastro Rural del Estado de Hidalgo bajo la clave E0003 ENV-IV-0100-Z1, que comprende ciento treinta y seis

pequeñas propiedades que no exceden los límites fijados por la ley a la pequeña propiedad, encontrándose explotadas por sus propietarios en la agricultura y ganadería.

8.- Predio innominado, con una superficie de 785-29-00 (setecientos ochenta y cinco hectáreas, veintinueve áreas) de agostadero y monte laborable, registrado en el Catastro Rural del Estado de Hidalgo bajo la clave E0004 ENV-IV-0101-Z1, que comprende ciento diez pequeñas propiedades que no exceden los límites fijados por la ley a la pequeña propiedad, encontrándose explotadas por sus propietarios en la agricultura y ganadería.

Por lo que se refiere a los predios señalados como probablemente afectables, manifiesta el comisionado que al ejecutarse la resolución presidencial de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales de cuatro de junio de mil novecientos setenta y seis, resultó una superficie excedente, misma que tienen en posesión los campesinos solicitantes, integrada por seis fracciones que han venido usufructuando desde tiempo inmemorial, cuyas superficies analíticas son de 11-85-21.74 (once hectáreas, ochenta y cinco áreas, veintiuna centiáreas, setenta y cuatro miliáreas), 55-17-21.78 (cincuenta y cinco hectáreas, diecisiete áreas, veintiuna centiáreas, setenta y ocho miliáreas), 3-53-30.60 (tres hectáreas, cincuenta y tres áreas, treinta centiáreas, sesenta miliáreas), 4-68-58.05 (cuatro hectáreas, sesenta y ocho áreas, cincuenta y ocho centiáreas, cinco miliáreas), 38-08-84.30 (treinta y ocho hectáreas, ocho áreas, ochenta y cuatro centiáreas, treinta miliáreas), y 152-63-32.62 (cien hectáreas, cincuenta y dos áreas, sesenta y tres áreas, treinta y dos centiáreas, sesenta y dos miliáreas), que en total suman 265-96-49.09 (doscientas sesenta y cinco hectáreas, noventa y seis áreas, cuarenta y nueve centiáreas, nueve miliáreas). Aclara el comisionado, que de la fracción VI descrita en último término, 30-00-00 (treinta hectáreas) están en posesión de campesinos del poblado denominado Acahuasco, del mismo municipio y Estado. Sobre este particular, es conveniente mencionar que por resolución de este Tribunal

Superior Agrario aprobada en sesión plenaria de primero de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se dotó al poblado Acahuasco, por concepto de dotación de tierras, una superficie de 30-41-11.37 (treinta hectáreas, cuarenta y una áreas, once centiáreas, treinta y siete miliáreas) de temporal y agostadero, propiedad de la Nación, por lo que la superficie analítica restante, usufructuada, por campesinos del poblado Apantlazol es de 235-55-37.72 (doscientas treinta y cinco hectáreas, cincuenta y cinco áreas, treinta y siete centiáreas, setenta y dos miliáreas) de temporal y agostadero.

El comisionado acompañó a su informe constancia del Presidente Municipal de Tlanchinol, Hidalgo, expedida el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos, en la que se manifiesta que el grupo gestor se encuentra en posesión de una superficie de 235-55-37.72 (doscientas treinta y cinco hectáreas, cincuenta y cinco áreas, treinta y siete centiáreas, setenta y dos miliáreas), desde hace más de veinte años, en forma quieta y pacífica. Asimismo, anexó oficio sin número de dieciséis de noviembre del mismo año, con el que el Registro Público de la Propiedad en el Distrito de Huejutla, Hidalgo, proporciona los datos registrales de las pequeñas propiedades anteriormente descritas. También acompañó a su informe diversas actas levantadas los días trece, catorce, quince y veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos, en las que hace constar la conformidad de linderos de los poblados circunvecinos, con relación a las fincas señaladas como probablemente afectables.

SEXTO.— La Comisión Agraria Mixta aprobó dictamen en sesión de cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres, en sentido positivo, proponiendo conceder al poblado Apantlazol, por concepto de dotación de tierras, una superficie de 235-55-37.72 (doscientas treinta y cinco hectáreas, cincuenta y cinco áreas, treinta y siete centiáreas, setenta y dos miliáreas), que poseen los solicitantes en forma quieta, pública y pacífica desde tiempo inmemorial.

SEPTIMO.- El Gobernador del Estado de Hidalgo, dictó mandamiento en sentido positivo el quince de abril de mil novecientos noventa y tres, confirmando en sus términos el dictamen aprobado por la Comisión Agraria Mixta.

Dicho mandamiento, se publicó en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el catorce de junio de mil novecientos noventa y tres, y se ejecutó en sus términos, conforme al acta de posesión y deslinde provisional de cinco de agosto del mismo año, sin incidente alguno, por el ingeniero Ataulfo Rodríguez del Angel, quien acompañó a su informe respectivo diversas actas levantadas el veinte de julio de mil novecientos noventa y tres, en las que los representantes de los poblados circunvecinos, manifiestan su conformidad con la ejecución del mandamiento gubernamental.

OCTAVO.- El Delegado Agrario en la Huasteca Hidalguense, elaboró el resumen del expediente y emitió su opinión en los términos del mandamiento gubernamental, el veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y tres.

A petición de la propia Delegación Agraria en la Huasteca Hidalguense, formulada mediante oficio sin número de treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y tres, el registrador público de la propiedad en el Distrito de Huejutla, Estado de Hidalgo, expidió constancia el nueve de septiembre del mismo año, en la cual se manifiesta que el predio en estudio, del que se detallan sus medidas y colindancias, no se encuentra registrado a nombre de persona alguna.

NOVENO.- En sesión de veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres, el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó dictamen en sentido positivo, proponiendo conceder al núcleo gestor, por concepto de dotación de tierras, una superficie de 235-55-37.72 (doscientas treinta y cinco hectáreas, cincuenta y cinco áreas, treinta y siete centiáreas, setenta y dos miliáreas) de temporal y

agostadero, considerada como terreno baldío propiedad de la Nación.

Por auto de ocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se tuvo por radicado el presente expediente en este Tribunal Superior Agrario, para su resolución correspondiente, registrándose bajo el número 951/94; habiendo notificado a los interesados y comunicado a la Procuraduría Agraria.

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1º, 9º, fracción VIII y cuarto transitorio, fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- De conformidad con las diligencias censales practicadas por Baltazar Medina Cabrera, quien rindió su informe el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y dos, se probó la existencia del poblado solicitante en los términos del artículo 195 de la Ley Federal de Reforma Agraria; acreditándose la capacidad individual y colectiva de conformidad con lo establecido por los artículos 196, fracción II, interpretado a contrario sensu, y 200 del ordenamiento legal invocado, al haberse localizado cuarenta y siete campesinos capacitados cuyos nombres son: 1.- María Lucía Hernández González, 2.- J. Alejandro Hernández Hernández, 3.- Maurilio de la Cruz Antonio, 4.- María Mónica Hernández Martínez, 5.- Crescencio Hernández Hernández, 6.- Pedro Bonifacio Hernández, 7.- Agustín Bonifacio Candelaria, 8.- Antonio Hernández Aguilar, 9.- José Rafael Hernández, 10.- Francisco Hernández Hernández,

11.- José Hernández Mendoza, 12.- Senobio Agustín Hernández, 13.- Manuel Julio Domingo, 14.- Leonardo Erasmo Senobio, 15.- José Hernández Hernández, 16.- José Bonifacio Hernández, 17.- María Juliana Bautista, 18.- María Marcela Olivares, 19.- Epitacio Carlos Concepción, 20.- Juan Florencio Hernández, 21.- J. Gregorio Hernández Ramírez, 22.- Jaime Hernández Martínez, 23.- Moisés Hernández Agustín, 24.- José Francisco Manuel, 25.- Gildardo Martínez Hernández, 26.- Manuel Hernández Martínez, 27.- Manuel Dolores Hernández, 28.- Filiberto Erasmo Senobia, 29.- Santos Gelacio Lovera, 30.- Andrés Hernández Candelario, 31.- José Antonio Ramírez, 32.- Bernabé Domínguez Hernández, 33.- Erasmo Hernández Ramírez, 34.- Eugenio Mateo Martínez Nicola, 35.- Cándido Miguel Hernández, 36.- María Marcelina Hernández Hernández, 37.- J. Alejandro Domingo Concepción, 38.- José Antonio Concepción, 39.- Efraín Hernández Francisca, 40.- Socorro Hernández Concepción, 41.- María Alejandra Hernández Fidencia, 42.- Manuel Hernández Ramírez, 43.- Irineo Hernández Hernández, 44.- Lorenzo Ramírez Hernández, 45.- Honorio Hernández Ramírez, 46.- Pedro Hernández Francisco y 47.- Abel Hernández Concepción.

Es pertinente destacar, que estos cuarenta y siete campesinos capacitados son distintos a los comprendidos en la resolución presidencial de cuatro de junio de mil novecientos setenta y seis, por la que fueron reconocidas y tituladas 1,365-28-31.14 (mil trescientas sesenta y cinco hectáreas, veintiocho áreas, treinta y una centiáreas, catorce miliáreas), en favor de la comunidad denominada Apantlazol.

TERCERO.- En el presente juicio agrario se cumplieron las formalidades esenciales del procedimiento, conforme a lo establecido en los artículos 272, 273, 275, 286, 287, 288, 291, 292, 298, 299, 300, 301 y 304 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, así como las garantías de audiencia y seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CUARTO.- De la instrumental de actuaciones que comprende los trabajos técnicos e informativos elaborados por el ingeniero Agustín Díaz Felcastre, quien rindió su informe el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se llega al conocimiento que dentro del radio legal de afectación se localizan trece comunidades; tres ejidos definitivos y ocho polígonos fraccionados en doscientas cincuenta y dos pequeñas propiedades, mismas que por su calidad, superficie, régimen de propiedad y tipo de explotación, resultan inafectables en los términos de los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo que se refiere a los predios señalados como probablemente afectables, se trata de seis fincas que en conjunto ocupan una superficie analítica de 235-55-37.72 (doscientas treinta y cinco hectáreas, cincuenta y cinco áreas, treinta y siete centiáreas, setenta y dos milíáreas) de temporal y agostadero, ubicadas en el Municipio de Tlanchinol, Estado de Hidalgo, mismas que se localizaron en explotación por parte del núcleo gestor quien la tiene en posesión desde tiempo inmemorial, según constancia expedida por el Presidente Municipal de dicha localidad, el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos. Adicionalmente, el Registro Público de la Propiedad en el Distrito de Huejutla, Hidalgo, expidió constancia el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, de la cual se conoce que los predios en estudio no se encuentran registrados a nombre de persona alguna, por lo que deben considerarse como terrenos baldíos propiedad de la Nación, según establecen los artículos 39, fracción I y 49 de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, aplicable conforme al artículo tercero transitorio del decreto que reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A mayor abundamiento y de conformidad con lo asentado en el acta de posesión y deslinde definitivo, relativo al Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales concedido al poblado de Apantlazol, por resolución presidencial de

cuatro de junio de mil novecientos setenta y seis, levantada el veinte de abril de mil novecientos setenta y siete, se conoce que al hacerse entrega de la superficie concedida por la resolución mencionada, resultó un excedente que constituye el objeto de la presente acción agraria.

En consecuencia, es procedente afectar una superficie de 235-55-37.72 (doscientas treinta y cinco hectáreas, cincuenta y cinco áreas, treinta y siete centiáreas, setenta y dos miliáreas) de temporal y agostadero, considerada como terreno baldío propiedad de la Nación, en los términos del artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para satisfacer las necesidades agrarias y económicas de los cuarenta y siete individuos capacitados que quedaron precisados en el considerando segundo de la presente sentencia. Esta superficie se localizará conforme al plano proyecto que obra en autos y pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres. En cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria y podrá constituir el área de asentamientos humanos, la parcela escolar, la unidad agrícola industrial para la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud.

QUINTO.- Es de confirmarse el mandamiento dictado por el Gobernador del Estado de Hidalgo el quince de abril de mil novecientos noventa y tres, publicado en el periódico oficial de la entidad federativa el catorce de junio del mismo año.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 10, 70 y la fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

R E S U M E N :

PRIMERO.- Es procedente la dotación de tierras promovida por campesinos del poblado denominado Apantlazol, ubicado en el Municipio de Tlanchinol, Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota al poblado referido en el resolutivo anterior, una superficie de 235-55-37.72 (doscientas treinta y cinco hectáreas, cincuenta y cinco áreas, treinta y siete centiáreas, setenta y dos miliáreas) de temporal y agostadero, de terrenos baldíos propiedad de la Nación, ubicada en el Municipio de Tlanchinol, Estado de Hidalgo, la cual resulta afectable en los términos del artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para satisfacer las necesidades agrarias y económicas de los cuarenta y siete campesinos capacitados que se relacionan en el considerando segundo de la presente sentencia.

Esta superficie se localizará conforme al plano proyecto que obra en autos y pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres. En cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria y podrá constituir el área de asentamientos humanos, la parcela escolar, la unidad agrícola industrial para la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud.

TERCERO.- Se confirma el mandamiento dictado por el Gobernador del Estado de Hidalgo el quince de abril de mil novecientos noventa y tres, publicado en el periódico oficial de la entidad federativa el catorce de junio del mismo año.

CUARTO.- Publíquense: esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico oficial del

Gobierno del Estado de Hidalgo; y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribáse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y procédase a hacer la cancelación respectiva. Asimismo, inscribáse en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes, conforme a las normas aplicables y a lo establecido en esta sentencia.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Hidalgo, a la Procuraduría Agraria y a la Secretaría de la Reforma Agraria por conducto de la Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales; ejecútese y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

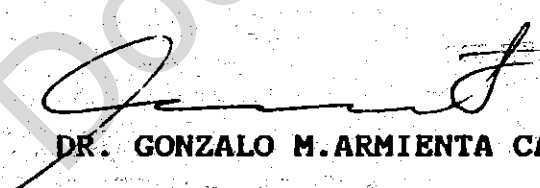
Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

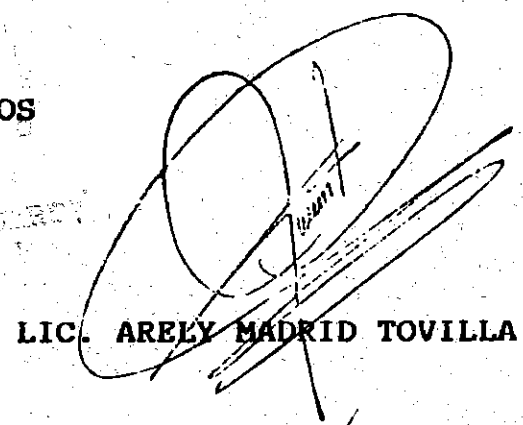


DR. SERGIO GARCIA RAMIREZ

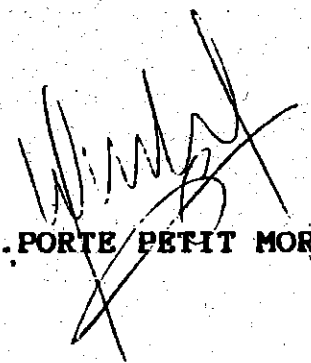
MAGISTRADOS



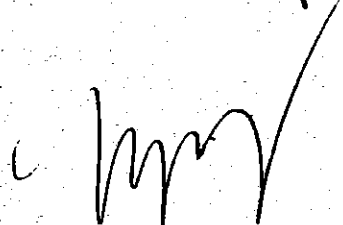
DR. GONZALO M. ARMIENTA CALDERON



LIC. ARELY MADRID TOVILLA



LIC. LUIS O. PORTE PETIT MORENO



LIC. RODOLFO VELOZ BANUELOS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. SERGIO LUNA OBREGON

El Ciudadano Licenciado MAGELIA CAVALDON VILLUENDAS
Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario del Decimo
Cuarto Distrito con sede en Pachuca, de Soto, Estado de Hidalgo,
con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 fracción III de la
Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

CERTIFICA

Que la presente fotocopia que va en 14 - - - - - fôjas
útiles concuerdan en todas y cada una de sus partes con el original
que se tuvo a la vista, que obran en el expediente número 95/195
relativo al juicio Agrario DOTACION DE TIERRAS
Mismo que tuve a la vista y se verificó su compulsión a los 77
días del mes MARZO de 1995 Doy F6.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE ACUERDOS



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Conflicto Agrario" (Cumplimiento -
Ejecutoria de Juicio de Amparo No. I-1671/90), relativo al número de expe-
diente 168/92-14-CAM, correspondiente al Poblado de MIXQUIAHUALA, Munici-
pio de MIXQUIAHUALA, en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Uni-
tario Agrario, con Jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

RESUELVE

" PRIMERO.- La parte actora señor PEDRO ESCOBEDO SERRANO, no probó
"su acción.

" SEGUNDO.- La parte demandada señor SEBASTIAN MENDOZA ZUÑIGA, justificó sus excepciones y defensas que hizo valer en el presente conflicto.

" TERCERO.- Notifíquese al Registro Agrario Nacional la presente Resolución.

" CUARTO.- En vía de notificación, remítase copia debidamente certificada del presente fallo, al Juzgado Primero de Distrito, en el Estado relativo al expediente de Amparo Número I-1671/90, promovido por el señor SEBASTIAN MENDOZA ZUÑIGA.

" QUINTO.- Notifíquese a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, el presente fallo.

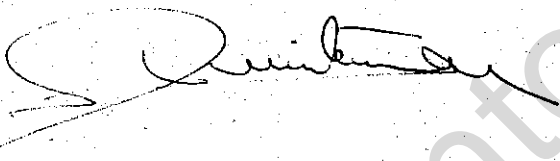
" SEXTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" SEPTIMO.- Notifíquese a las partes personalmente la presente Resolución, publíquense los Puntos Resolutivos de la misma en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I, lo resolvió y firma el Magistrado RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo., a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

El Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, en el Estado de Hidalgo.- Rúbricas:




TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Conflicto Agrario", planteado por SAMUEL MONROY FABELA y JUANA MONROY FABELA, relativo al expediente número-241/93-14-CAM, correspondiente al Poblado "El Llano", Municipio de Tula de Allende, en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Es improcedente la acción intentada por la señora JUANA MONROY FABELA, sobre el lote urbano ejidal, materia del presente conflicto.

" SEGUNDO.- Consecuentemente, se declara poseionario del lote urbano ejidal, ubicado en la colonia El Llano, primera sección del poblado denominado "El Llano", Municipio de Tula de Allende, en el Estado de Hidalgo; al campesino SAMUEL MONROY FABELA, que justificó haber generado derechos como poseionario.

" TERCERO.- Éste fallo no resulta ser título supletorio de dominio o propiedad en favor del señor SAMUEL MONROY FABELA, respecto al lote ur-

"bano ejidal, en virtud de las facultades y atribuciones de la Comisión --
"para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.

" CUARTO.- Es procedente ordenar la cancelación ante el Registro -
"Agrario Nacional, del certificado de derechos agrarios número 2260221, cu
"ya titular fuera la ejidataria que en vida llevara el nombre de MARIA - -
"FABELA GARCIA y falleció el día seis de agosto de mil novecientos ochenta
"y nueve.

" QUINTO.- Es procedente reconocerle derechos agrarios a la señora
"JUANA MONROY FABELA de la unidad de dotación, que perteneciera a su seño
"ra Madre MARIA FABELA GARCIA, amparada con el certificado de derechos - -
"agrarios número 2260221, ubicado en el poblado "El Llano", Municipio de -
"Tula de Allende, en el Estado de Hidalgo.

" SEXTO.- Sirve la presente Resolución como documento y hace prue
"ba plena para acreditar la calidad de ejidataria beneficiada en el presen
"te fallo a la señora JUANA MONROY FABELA, de conformidad con lo dispuesto
"por los artículos 16 Fracción III, 150, 151, 152 y demás aplicables de la
"Ley Agraria, en concordancia con los artículos 69, 443, 444, 446 y relati
"vos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

" SEPTIMO.- Remítase copia debidamente certificada del presente fa
"llo, en vía de notificación al Juzgado Segundo de Distrito, relativo al -
"juicio de Amparo Número II-811/92, promovido por el señor SAMUEL MONROY -
"FABELA.

" OCTAVO.- Notifíquese en el Registro Agrario Nacional la presente
"Resolución.

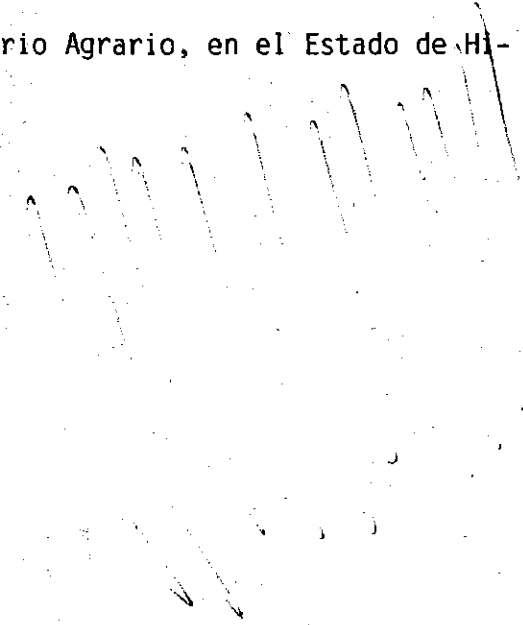
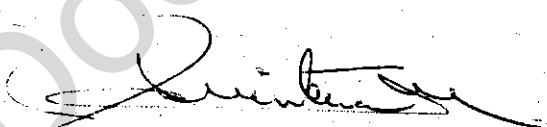
" NOVENO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria,
"con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" DECIMO.- Notifíquese a las partes personalmente la presente -
"Resolución, publíquense los Puntos Resolutivos de la misma en el Periód
"ico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y fíjense en los es- -
"trados de este Tribunal.

A S I, lo resolvió y firma el Magistrado RAFAEL QUINTANA - - -
MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Cator -
ce, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien fir
ma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo., a los veinticuatro --
días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

El Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, en el Estado de Hi-
dalgo.- Rúbricas:





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, Dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO CATORCE, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio de RESTITUCION DE AGOSTADERO, del expediente 283/93-14, correspondiente al Poblado de ---- CHICONCUAC, Municipio de Lolotla en el Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- La parte actora integrada por los campesinos "FORTUNATO ROMERO SILVA, OFELIO BAUTISTA ROMERO, GABINA SILVA VITE, "MOISES ROMERO SILVA, LUCAS ROMERO SILVA, LEONARDO VELASCO, MIGUEL "ROBERTO HERNANDEZ ROMERO, JUSTINO HERNANDEZ VELASCO, FRANCISCO -- "OSTOA GONZALEZ Y PAULINO ROMERO MENDOZA, no probaron su acción y "derecho.

"SEGUNDO.- La parte demandada RAFAEL LOPEZ, WENCESLAO- "CRUZ HERNANDEZ, RAMON TRINIDAD, JORGE AUSTRIA, VALERIO HERNANDEZ- "PEREZ, ALBERTO LOPEZ LEONARDO, DEMETRIO HERNANDEZ MENDOZA, PAULI- "NO RESENDIZ TRINIDAD, ARCADIO HERNANDEZ VELASCO, CRISTINO VELASCO "PEDRAZA, CASIMIRO LOPEZ AVILA, GUILLERMO GOMEZ VELASCO, BALTAZAR- "VELASCO GONZALEZ, GONZALO CORTES BAUTISTA, GILBERTO VELASCO GONZA "LEZ, ABELINO HERNANDEZ, LUCIANO HERNANDEZ TRINIDAD, TRANQUILINO - "MENDOZA, CELSO VELASCO MENDOZA, IGNACIO HERNANDEZ CORTES, ISABEL- "PEREZ SALAZAR, REMIGIO GONZALEZ MENDOZA, FRANCISCO CORTES BAUTIS- "TA, CARLOS LOPEZ HERNANDEZ, PRIMITIVO LEONARDO BAUTISTA, MARTIN - "HERNANDEZ PEREZ Y TOMAS HERNANDEZ LOPEZ, si justificaron sus ---- "excepciones y defensas.

"TERCERO.- Se absuelve a los demandados de las presta- "ciones que la parte actora les demandó.

"CUARTO.- Se ordena al Registro Agrario Nacional, ---- "proceda a levantar el plano parcelario del predio Ixtiamel del -- "Poblado de Chiconcuac, Municipio de Lolotla en el Estado de Hidal "go, y a regularizar la posesión de quienes resultaron beneficiados "con la asignación de parcelas.

"QUINTO.- Copias certificadas que se autorizan remitan "se al Registro Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria.

"SEXTO.- Los presentes puntos resolutivos publíquense "en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

"SEPTIMO.- Notifíquese y Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado Rafael Quinta na Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario, del Distrito -- Catorce, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos - quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo a los tres días del - mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutive de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdic--- ción en el Estado de Hidalgo, relativos al Juicio de CONFLICTO - - AGRARIO, del expediente núm. 318/93-14-CAM ACUMULADO AL 144/93-14, correspondiente al poblado denominado SANTA MARIA ILUCAN, Municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

SE RESUELVE.

PRIMERO.- Se declara de oficio la existencia de cosa juzgada en el presente conflicto por las razones vertidas en la fase considerativa del presente fallo.

SEGUNDO.- Se confirma la Resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta el veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, la que fue confirmada por Resolución Constitucional de Amparo en Revisión bajo el Toca 976/82 del que conoció el Tribunal Colegiado del Sexto Circuito en la ciudad de Puebla, - - Puebla.

TERCERO.- Se condena a FRANCISCA GRANADOS TREJO a desocupar y hacer entrega de la parcela ubicada en el poblado de SANTA MARIA ILUCAN, Municipio de Tula de Allende, en favor de su titular VICTORIA PETRONILO RAMIREZ, en el término improrrogable de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se le notifique la presente Resolución, apercibida que en caso de desacato al presente resolutive, se le aplicarán las medidas de apremio que la Ley establece, y para dicha ejecución se autorizará el auxilio de la fuerza pública al Actuario comisionado para tal efecto.

CUARTO.- Copias que se autorizan de la presente Resolución remítanse al Registro Agrario Nacional, y a la Procuraduría Agraria para que surtan sus efectos legales correspondientes.

QUINTO.- Los resolutive del presente fallo publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado así como en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario.

Notifíquese y ejecútese.

A S I lo resolvió y firma el DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Conflicto Agrario", relativa -- al expediente número 333/93-14, correspondiente al Poblado TLAXCOAPAN, Municipio TLAXCOAPAN, en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Es improcedente la acción intentada por la parte --
"actora señor DARIO RAMIREZ HERNANDEZ, en contra del señor HERACLEO --
"RAMIREZ HERNANDEZ, del poblado denominado Tlaxcoapan, Municipio --
"Tlaxcoapan, en el Estado de Hidalgo.

" SEGUNDO.- Se dejan a salvo los derechos de las partes, para --
"que los hagan valer en la forma y vía que en Derecho corresponda.

" TERCERO.- Se absuelve al demandado señor HERACLEO RAMIREZ --
"HERNANDEZ, de las prestaciones reclamadas, por las razones asentadas --
"en el Considerando Sexto de este fallo.

" CUARTO.- Notifíquese al Registro Agrario Nacional la presen --
"te Resolución.

" QUINTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agra --
"ria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" SEXTO.- Notifíquese a las partes personalmente la presente --
"Resolución, publíquense los Puntos Resolutivos de la misma en el Pe --
"riódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y fíjense en los --
"estrados de este Tribunal.

A S I, lo resolvió y firma el Magistrado RAFAEL QUINTANA --
"MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Cator --
"ce, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien --
"firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo., a los veinte días --
del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

El Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, en el Estado de --
Hidalgo.- Rúbricas:



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, Dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO CATORCE, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio CONTENCIOSO AGRARIO, del expediente 382/93-14, correspondiente al Poblado de OXTOYUCA, --- Municipio de Zempoala en el Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- La parte actora y demandada reconventional -
"PETRA LOPEZ TELLEZ, probó su acción y derecho y justificó sus ---
"defensas a la reconversión.

"SEGUNDO.- El demandado y actor reconversionista FRAN--
"CISCO CRUZ AGUIRRE no probó sus excepciones y defensas ni justifi
"có su acción reconventional.

"TERCERO.- Se declara la inexistencia de la cesión de -
"derechos de fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa,-
"otorgada por PETRA LOPEZ TELLEZ en favor de FRANCISCO CRUZ AGUIRRE
"respecto de los derechos agrarios de la primera señalada y al ---
"usufructo y posesión de la parcela número cuarenta y uno del Pobl
"do de SAN ANTONIO OXTOYUCAN, Municipio de Zempoala en el Estado -
"de Hidalgo.

"CUARTO.- Por los razonamientos asentados en el conside
"rando quinto del presente fallo, se condena a FRANCISCO CRUZ AGUI
"RRE, a desocupar y hacer entrega de la unidad de dotación descri
"ta en el considerando tercero de esta resolución, en término de -
"treinta días contados a partir del día siguiente de que se notifi
"que, esta sentencia y se le apercibe que en caso de desacato a --
"este resolutive se aplicarán en su contra las medidas de apremio-
"que señala la Ley y se autoriza al actuario de este Tribunal para
"que se auxilie de la fuerza pública.

"QUINTO.-Copias que se autorizan, remítanse al Registro Agrario
"Nacional y a la Procuraduría Agraria, para que surtan sus efectos
"legales que se indican.

"SEXTO.- Los presentes resolutive, publíquense en el -
"Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y fíjense en los estra
"dos de este Tribunal.

"SEPTIMO.- Notifíquese y Cúmplase.

A S Í lo resolvió y firma el Magistrado Rafael Quintana
Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce
en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien
firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los nueve días del mes
de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
 SUBDELEGACION METROPOLITANA
 DEPARTAMENTO DE TESORERIA
 OFICINA PARA COBROS 13-01

E D I C T O

El Instituto Mexicano del Seguro Social, Subdelegación Metropolitana, - a través de la Oficina Para Cobros 13-01, dá a conocer al patrón MINERALS INDUSTRIALES, S.A., registro patronal S15-10021-10, por cuotas obrero patronales no pagadas oportunamente; LA COMUNICACION DE AVALUO DE BIENES EMBARGADOS, de un bien inmueble de su propiedad consistente en: Los Lotes 28, 29 y 36 Fraccionamiento El Sabino en el Municipio de Zimapan, Hgo., los cuales se encuentran unidos y forman un solo predio y tiene por medidas y colindancias las siguientes: Norte sin ninguna medida por ser el vertice de un triangulo, sur: 29.36 metros linda con Marcos Baños Botello y de la Señora Virginia Martínez de Chávez, al Oriente en dos líneas rectas, la. 20.00 y linda con calle oriente, la 2a. mide 48.60 metros y linda con la propiedad de la Señora Ma. de los Angeles Sánchez, Poniente en dos líneas que mide la primera 20.00 metros linda con calle Nueva.

Dicho bien fue valuado en la cantidad de N\$748,240.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), no obstante la mora dada al adeudo fiscal, esta Autoridad le exhorta para que en un término no mayor de diez días hábiles contados a partir de la última publicación del presente, comparezca a la Oficina Para Cobros, sita en Plaza Constitución No. 9 Centro, Pachuca, Hgo., a regularizar su adeudo, caso contrario se continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución hasta sus últimas consecuencias.

Sirven de fundamento legal los Artículos 134 Fracción IV, 140 y 175 del Código Fiscal de la Federación.

3-2

Publíquese el presente Edicto por tres veces consecutivas, los días 20-27 de marzo de 1995 y 3 de abril de 1995, en los lugares públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

SRA. SILVIA ESTRADA CAMARGO
 JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 10 diez de abril del año en curso, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Francisco Ramírez González en contra de Jaime Israel Gómez Santamaría, expediente número 2024/93.

Se decreta en pública subasta el Remate del inmueble ubicado en: esquina que forman las Calles de Aldama y Zaragoza S/N, Barrio Hidalgo, en Xicotepec de Juárez, Puebla, medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado la dos terceras partes de la cantidad de N\$461,460.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 14 de marzo de 1995.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-15.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Sumario Civil, promovido por Concepción Hernández Zárate, en contra de Raquel Avila González, expediente número 43/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble hipotecado, ubicado en el lote 212 doscientos doce, Manzana "N", del Fraccionamiento Plutarco Elías Calles en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se señalan las 10.00 diez horas del día 30 treinta de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate que se llevará a efecto en este H. Juzgado.

Será postura legal la que cubra de contado las 2 terceras partes de N\$83,700 (OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado.

Publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, por 2 dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en los tableros notificadores de este Juzgado.

2 - 2

Pachuca, Hgo., marzo de 1995.-LA C. ACTUARIO.-LIC. OCIELA CRUZ GONZALEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-14.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Antonio Priego Reséndiz, Apoderado General para pleitos y cobranzas

de Banca Serfín S.A. antes S.N.C. en contra de Elías García Vargas y/o Cosme García Ortega, expediente número 535/92.

Se decreta nuevamente en pública subasta la venta del bien inmueble, consistente en una fracción del predio rústico denominado Los Tres Compadres, ubicado en Ex-hacienda de San Pedro Municipio de Huazalingo, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate con rebaja del 20% veinte por ciento, que tendrá verificativo en este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del día 30 de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$360,530.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado menos el veinte por ciento a la tasación.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial, Sol de Hidalgo y en los estrados de este H. Juzgado, así como en los lugares de ubicación del inmueble debiéndose girar el exhorto correspondiente.

2 - 2

LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-14

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Sumario Hipotecario, promovido por Pompilio Angeles Hernández en contra de Manuel Gómez Escárcega y María Trinidad Lozano de Gómez, expediente No. 350/992.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía Hipotecaria, ubicado en Calle de Padierna que hace Esquina con la Carretera México-Laredo No. 11, en la Ciudad de Actopan, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte.- 19.94 Metros linda con José Alamilla Pérez.

Al Sur.- 24.60 Metros linda con Mario Acevedo Angeles.

Al Oriente.- 10.00 Metros linda con Boulevard Carretera México-Laredo.

Al Poniente.- 11.20 Metros linda con Calle Padierna.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo el día 18 de abril de 1995, a las 10.00 horas en el local de este Juzgado.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$65,775.00 (SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS, 00/100 M.N.) valor pericial asignado en autos.

Publíquense edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

2 - 2

EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-14

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Ordinatio Civil, Promovido por Ramona Barrera Reyes en contra de Héctor Jiménez González, expediente número 66/94, el C. Juez del conocimiento ordena:

I.- En virtud de que se desconoce el domicilio del demandado notifíquese a éste por medio de edictos.

II.- Publíquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, haciéndole saber al C. Héctor Jiménez González, que tiene un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que dé contestación a la demanda entablada en su contra en el Juicio Ordinario Civil, promovido por Ramona Barrera Reyes, dentro del expediente número 66/94, apercibido que en caso de no contestar se tendrá como presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 14 de febrero de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-15.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:30 horas del día 14 catorce de abril del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Abundio Hernández Gómez, en contra del Sr. J. Miguel López Torres y Ma. del Carmen Osorio Díaz, número de expediente 827/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en el presente Juicio en diligencia de fecha 15 quince de julio de 1993 y el cual se encuentra ubicado en la Calle de Actopan Núm. 507, Esquina Metztlán, Colonia Fraccionamiento Céspedes, en esta Ciudad cuyas medidas y colindancias obran en autos del expediente arriba mencionado.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$105,500.00 (CIENTO CINCO MIL QUINIEN- TOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes, por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 10 de marzo de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-03.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

HORACIO RAMIREZ MENDEZ, promoviendo en el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Margarita Ramírez Aguilar, expediente número 153/95 radicado en este H. Juzgado.

Como lo solicita el promovente y toda vez que el denunciante de la presente sucesión es pariente colateral dentro del cuarto grado de la de la de cujus Margarita Ramírez Aguilar hágase la fijación de los avisos respectivos en los estrados de este H. Juzgado haciendo de su conocimiento a las personas que se crean con igual o mejor derecho respecto de la presente intestamentaria, para que comparezcan en este H. Juzgado a reclamarlos dentro de 40 cuarenta días.

Publíquense los edictos respectivos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado a fin de que las personas que crean tener igual o mejor derecho dentro de la presente Sucesión, acudan a reclamarlo dentro del término de 40 cuarenta días.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 27 de febrero de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-09

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores para la Segunda Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por David Vargas Hernández en contra de Graciela Ruiz de Chávez y Otra expediente número 1045/92, la cual tendrá verificativo el día 7 de abril a las 10:00 horas del año en curso, en el local de este H. Juzgado.

Se Remata: Un predio ubicado en Fraccionamiento La Joya Santiago Tulantepec, Hgo., lotes H, E, I.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$767,787.50 (SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), valor pericial, con la rebaja del 20% de dicha tasación.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo, en los lugares públicos de costumbre y en el inmueble objeto del Remate.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., a 3 de marzo de 1995.-C. ACTUARIO.-LIC. AL- MA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-13.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Velázquez Rodríguez Javier A. en contra de Marco Antonio Acuña Martínez, la C. Juez Noveno de lo Civil, señaló las 10:00 horas del día tres de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble ubicado en la Calle de Emiliano Zapata No. 121, Fraccionamiento Aquiles Serdán en Pachuca Estado de Hidalgo, sirviendo de base para el Remate la cantidad de (CINCUENTA Y TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Publíquense los edictos correspondientes, por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico El Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en Receptoría de Rentas de esta Ciudad.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 15 de marzo de 1995.-C. ACTUARIO.-LIC. FE ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-15.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 11 once de abril del año en curso a las 9:30 horas, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Lucio Baños Gómez en contra del C. Mauricio Ureña Romero, número de expediente 1975/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en Lote Número 13, Manzana III, 4 Etapa, Fraccionamiento Constitución cuyas medidas y colindancias obran en autos; el cual fué embargado en diligencia de fecha 23 veintitrés de marzo de 1994.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$162,375.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces, dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 14 de marzo de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-16.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO****C. EDGAR RAMIREZ MENDOZA**

En el Juicio tramitado ante este H. Juzgado bajo el expediente número 1211/94, por auto de fecha trece de febrero del año en curso, se ordenó notificarle que Araceli García Uribe, promueve Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario en su contra. Por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarlo a Juicio por medio de edictos haciéndole saber que deberá comparecer a contestar la demanda instaurada en su contra en un término de sesenta días después de que sea publicado el último edicto en el Periódico Oficial y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este H. Juzgado, quedando en la Secretaría a su disposición las copias simples de traslado.

Publíquense por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado, Sol de Hidalgo y Periódico La Región que se edita en esta Ciudad.

3 - 2

Tula de Allende, Hidalgo., 13 de marzo 1995.-EL C. ACTUARIO.- LIC. LILIAN ROCIO LUGO MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-16.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****REMATE**

El próximo 17 de abril del año en curso, a las 9:30 horas se celebrará la Tercera Almoneda de Remate, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Maximino de la Rosa Paredes, en contra de Juana María Méndez Rodríguez, expediente No. 307/93. Siendo postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$52,400.00 (CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial con rebaja del 20% de la tasación.

Ubicación inmueble: casa habitación ubicada en Callejón de los Tanques No. 110-A, inscrita bajo el número 60, a fojas 30, vuelta del

Volúmen 6, del Tomo I, del Libro I, de la Sección Primera del Registro Público, de fecha 10 de octubre de 1988.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, tableros notificadores, lugares públicos de costumbre y ubicación del bien inmueble.

3 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 15 de marzo de 1995.-C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCÍA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-16.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Francisco Ramírez González vs. Rubén Carlos Espinoza Rodríguez y Lucero Velázquez de Espinoza, expediente No. 1237/993.

Se decreta en pública subasta la venta del bien que fué embargado a la parte demandada consistente en el predio ubicado en la esquina de la Calle Avenida General Felipe Angeles y Calle de Guillermo Prieto de la Ciudad de Tepeapulco, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte.- 14.25 Mts. linda con Av. General Felipe Angeles

Al Sur.- 14.80 Mts. linda con Guillermo Lozano Luna.

Al Oriente.- 1275 Mts. linda con Edwiges Cortés.

Al Poniente.- 10.56 Mts. linda con calle Guillermo Prieto.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9.15 horas del día 18 dieciocho de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$ 135,255.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en el Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-15.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha veintidós de febrero del año en curso, dictado en el expediente número 905/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Lino Pérez Lozada y/o Cuauhtémoc J. Gallardo García Conde C., por su propio derecho en contra de Anatolio García Lazcano y/o Manuel Jaén López y/o Calisto García Hernández y/o Inocencio García Rodríguez, se señalan las 10:00 horas del día 10 de abril de este año, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 4 de junio de 1993. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial de N\$42,735.00 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre.

3 - 2

Apan, Hgo., a 6 de marzo de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-09.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de quince de febrero del año en curso, dictado en el expediente número 1432/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Antonio Ramírez Ossio, Endosatario en Procuración del señor Carlos Caviedes, en contra del C. Joel González García y/o Rubén Cortés A., se señalan las diez horas del día veintinueve de marzo actual, para que tenga verificativo el Remate en pública subasta en Primera Almoneda del bien inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre número 103, en Emiliano Zapata, Hidalgo, embargado por diligencia de fecha nueve de febrero del año pasado, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$54,887.50 (CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, en los Tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 3

Apan, Hgo., 3 de marzo de 1995.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARI-CELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-06

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 31 de marzo del año en curso, a las 12:00 doce horas, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Francisco Ramírez González, en contra de Onésimo Galván Baños, expediente número 640/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble consistente en un predio urbano con construcción denominado San Juan, ubicado en la Av. Lázaro Cárdenas del Río S/N, en el Barrio de San Antonio, en Ixmiquilpan, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$101,200.00 (CIENTO UN MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), nuevo valor por la rebaja del 20%, sobre la tasación original estimada por auto de fecha 2 dos de enero del año en curso.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 3 de marzo de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-07.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Eduardo Ugalde Zamora, Endosatario en procuración de Julia Hernández Aguilar, en contra de Juan Manuel Romero Cano y Dominga López Hernández, expediente número 1342/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 29 veintinueve de

septiembre de 1993. Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las 13.00 trece horas del día 27 veintisiete de marzo del año en curso. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$160.000.00 (CIENTO SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días y en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Pachuca, Hgo., marzo de 1995.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-06.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, No. 440/89, promovido por Lic. José Alberto Ortiz Pantoja y/o Bruno Cabrera Cruz, como endosatarios en procuración de los CC. David Romero Ortega, Alejandro Barranco Lira y Josefina Plascencia García contra María de Jesús Ocadiz de la Torre, por el cobro de pesos y otras prestaciones, se señalaron las nueve horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, en la cual se decreta en pública subasta la venta del cincuenta por ciento del bien inmueble que a continuación describo: ubicado en calle de Carlos Chávez número 217 de la Colonia Jardines del Sur, con las siguientes medidas y colindancias, Al Norte en 14:00 metros linda con lotes 409 y 410, Al Sur en 14.00 metros linda con calle Carlos Chávez, al Oriente en 20.00 metros linda con lote No. 432, Al Poniente en 20.00 metros linda con lote No. 435 y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el número 1181 del tomo 97, sección primera, de fecha 20 de octubre de 1981. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de (CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes en los lugares públicos de costumbre, así como en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, por tres veces consecutivas dentro de nueve días.

3 - 3

Tulancingo de Bravo, Hgo., marzo de 1995.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-06

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

C. VICTOR HUGO AGUILAR MEDINA, donde se encuentre.

Auto de fecha 18 de octubre de 1994, ordena publicar tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional, de Pachuca, Hgo., a efecto de hacerle saber que en la demanda entablada en su contra por Estela Barrera Simón, sobre Disolución Matrimonial y en auto citado, se manda abrir a prueba el presente Juicio por un término de 10 días hábiles, el cual le empezará a correr a usted, a partir de que se haga la última publicación en los Periódicos ya citados, expediente número 329/94.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., 19 de enero de 1995.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-03.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo 7 siete de abril del año en curso, a las 10:00 diez horas se celebrará la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. César Alfonso Arroyo Flores y/o Luis Fernando Ponce Sosa, en contra de Raúl Díaz Rosales como deudor principal y Julia Olvera de Díaz y/o Raúl Díaz Olvera como avales respecto del bien embargado datos correspondientes obran en el expediente 432/993, siendo postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$180,000.00, (CIENTO OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos El Sol de Tulancingo y Oficial del Estado, en los lugares públicos de costumbre y en el lugar donde se encuentra ubicado el bien.

Convóquense Postores.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., marzo de 1995.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-08.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Miguel Angel Salinas González, Endosatario en procuración de Gemma Santos Partido, expediente número 1499/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 14 de octubre de 1993, ubicado en Reforma Agraria número 113, Colonia Rojo Gómez de esta Ciudad.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en las oficinas de este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del día 31 treinta y uno de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$170,160.00 (CIENTO SETENTA MIL CIENTO SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en los estrados de este Juzgado.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-06

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En cumplimiento al auto dictado dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Florentina Lilia Franco Castillo en contra de Raúl Millán Godínez, expediente número 688/93, de fecha primero de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Emplácese a Raúl Millán Godínez, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, para que dentro del término legal de 40 cuarenta días que se contarán a partir del día hábil siguiente en que aparezca publicado el último de los edictos en el Periódico Oficial, comparezca ante esta Autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, quedando apercibido que en caso de hacerlo así se declarará presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y en lo subsecuente se le notificará por medio de Cédula que será fijada en los tableros de este Juzgado, quedando en esta Secretaría a su disposición las copias simples de traslado correspondientes.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., septiembre de 1994.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 09-57-37.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Matilde Leticia Sosa Cisneros, en contra de Alberto González Angeles, dentro del expediente número 1733/933, se ordena emplazar al demandado Alberto González Angeles, ya que se ignora el domicilio, por medio de edictos, para que en el término legal de 30 días dé contestación a la demanda interpuesta en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, será declarado presuntivamente confeso, de los hechos de la demanda, edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, dicho término contará a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 3

Apan, Hgo., a 21 de Febrero de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

PEDRO VALDEZ PEREZ, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de un predio rústico denominado "El Tepetate", ubicado en la población de Huitexcalco, Municipio de Chilcuautla, Hgo., medidas y colindancias obran en expediente número 117/95.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., 2 de marzo de 1995.-C. ACTUARIO.-LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-03.

DINAUTOS, S.A. DE C.V.**AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general, que mediante acuerdo adoptado por la asamblea general extraordinaria de accionistas de DINAUTOS, S.A. DE C.V., celebrada el día 1º de febrero de 1995, se resolvió reducir el capital social mínimo fijo sin derecho a retiro en la cantidad de N\$3'500,000.00 (tres millones quinientos mil nuevos pesos 00/100 M.N.). Por lo que dicho capital queda establecido en la cantidad de N\$1'500,000.00 (un millón quinientos mil nuevos pesos 00/100 M.N.).

3 - 3

México, D.F., a 28 de febrero de 1995.



CLAUDIA BRAGADO NOETZEL
DELEGADO DE LA ASAMBLEA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA DE LEDEZMA, HGO.****EDICTO**

Se hace de su Conocimiento al C. Evaristo Rubio, en donde se encuentre: que en este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jacala, Hgo., el C. Ricardo Hernández Ramírez, promueve Diligencias de Información de Dominio sobre posesión de Inmueble, a efecto de que por resolución Judicial se Declara propietario de un predio ubicado en Avenida 20 de Noviembre, esquina con Manuel Doblado Cuartel Allende. Písafleres, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente número 117/94.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a efecto de que comparezca ante este Juzgado en un término de 40 días, contados a partir de la fecha de la última publicación respectiva, para que manifieste lo que en su derecho convenga, en virtud de resultar causa-habiente en el presente asunto.

3 - 1

Marzo 10 de 1995. - EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS. - LIC. ENRIQUE CERRITOS HERNANDEZ. - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-23.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 9:30 nueve treinta horas del día 19 diecinueve de abril del año en curso, promovido por Lic. D. Abelardo González Jimate y/o Lic. Esperanza Hernández Olguín en contra de Adrián Guerrero García, expediente número 289/993, Juicio Ejecutivo Mercantil.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en el Lote 17, Manzana X, Zona G, Colonia Rojo Gómez, de esta Ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$191,800.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los Edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

3 - 1

Pachuca, Hgo., marzo de 1995.-EL ACTUARIO.-LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.-95-03-20

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Genaro Ruíz García, expediente No. 1594/994.

Se hace saber a toda persona que se crea con igual o mejor derecho para heredar los bienes del finado Genaro Ruíz García, comparezcan ante este Juzgado a reclamar derechos dentro del término de cuarenta días contados a partir de la fecha en que se publique el segundo de los edictos ordenados.

Publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

EL C. ACTUARIO.-LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-22

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 9:30 nueve treinta horas del día 25 veinticinco de abril del año en curso, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Abelardo González Jimate en contra de Aguilero Orozco Quezada, Celia Anaya de Orozco, Wilfrido Orozco Anaya y Ma. Guadalupe Quezada Vda. de Orozco, expediente número 555/93.

Se decreta en pública subasta la venta de los siguientes bienes inmuebles: Predio denominado Corrales 2do., ubicado en la línea del Rancho el Chopo, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba Estado de México, con valor pericial de N\$152,475.00 Predio rústico

denominado La Palma ubicado en Tizayuca, Hgo, con valor pericial de N\$112,500.00. Predio denominado Santa Ana ubicado en el Municipio de Tizayuca, Hgo, con valor pericial de N\$105,466.50. Predio sin nombre ubicado en el Municipio de Tizayuca, Hgo., con valor pericial de N\$41,800.00. Predio rústico denominado Xamilpá ubicado en el Municipio de Temascalapa, Estado de México, con valor pericial de N\$9,791.00. Automóvil marca Chevrolet procedencia extranjera legalizada tipo Pick-Up modelo 1981, con valor pericial de N\$9,000.00. Maquinaria Agrícola tipo Tractor, marca Massey Ferguson, Maquinaria Agrícola, se dice Modelo MF-285 dirección hidráulica con valor pericial de N\$15,800.00 bienes inmuebles cuyas características, medidas y colindancias obran en el presente juicio y bienes muebles cuyas características también obran en el presente juicio.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial designado y ya señalado a cada bien.

Publíquense los Edictos correspondientes por dos veces de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre en el Periódico Oficial y el Sol de Hidalgo.

2 - 1

Pachuca, Hgo., marzo de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-20.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

LIC. CARLOS R. GUADARRAMA MARQUEZ, vs. ASELA HERNANDEZ RAMIREZ, Juicio Ordinario Civil Hipotecario, expediente Número. 1582/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble que fué embargado, a la parte demandada, consistente en un Departamento, ubicado en el No. 3 Lote 12, Manzana XIV, Condominio, 12, de la Avenida de los Cisnes Sur, en el Fraccionamiento Villas de Pachuca, cuya medias y colindancias son las siguientes: Al Oriente 7.05 mts. y linda con departamento No. 1; Al Sur 3.90 mts. y linda con Jardín Posterior; Al Sur 2.10 mts. y linda con Patio de Servicio; Al Poniente 8.10 mts. y linda con lote No. 19; Al Norte 3.125 mts. y linda con Jardín Frontal; Al Oriente 1.05 mts. linda con Vestíbulo de Acceso; Al Norte 2.875 mts. linda con el mismo Vestíbulo; Abajo 45.60 mts. linda con Terreno; Arriba 45.60 mts. linda con Planta Alta. Cajón de Estacionamiento; superficie 11.00m², Al norte 5.50 mts. linda con Jardín Posterior; Al Sur 5.50 mts. linda con el mismo Jardín; Al Oriente 2.00 mts. con el mismo Jardín; Al Poniente 2.00 mts. con Avenida de los Cisnes Sur.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 5 de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$48,000.00 (CUARENTA Y OCHOMIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como El Sol de Hidalgo, en los lugares de la ubicación del bien inmueble y en los tableros notficadores de este H. Juzgado.

2 - 1

Pachuca, Hgo., 20 de marzo de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-22.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

EUSEBIOMARTIN MARTIN, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de un predio rústico denominado "Xitey", ubicado en el Mejay, Chilcuautla, Hidalgo de este Distrito Judicial, medias y colindancias obran en el expediente número 76/95.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 13 de febrero de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas, Derechos Enterados.- 95-03-22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 13 trece de abril del año en curso, a las 10:00 diez horas, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Edgar Santos Rivera Sánchez, en contra de Simplicio Martínez Hernández, expediente número 391/993.

Se decreta en pública subasta la venta de un Predio Urbano ubicado en la Privada Juan José Rossell de la Calle Niños Héroes del Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$21,113.20 (VEINTIUN MIL CIENTO TRECE NUEVOS PESOS 20/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo. y lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Huejutla de Reyes, Hgo., 9 de marzo de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-17.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO.**

MARIA AMPARO NANDHO AGUILAR, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de los predios rústicos denominados "La Vivienda" y "Tierra Blanca", ubicados en San Andrés Orizabita, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en expediente número 45/95.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un

término de 40 días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo; 1o. de febrero de 1995.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas, Derechos Enterados.-95-03-22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****REMATE**

LIC. EDUARDO OSORIO CHONG, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de Abundio Pérez Parrazales y/o Margarita Velázquez Armenta, expediente número 288/94, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 19 diecinueve de febrero de 1993, convocándose a postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 horas del día 14 catorce de abril del año en curso, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, lugar de ubicación del inmueble, Periódico El Sol de Hidalgo y Periódico Oficial del Estado.

3 - 1

Tizayuca, Hgo., a 17 de marzo de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-22

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Carlos Zamora López, en contra del C. Plutarco Gutiérrez Alvarado, expediente número 1174/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble y muebles embargados y descritos en auto de fecha 17 de noviembre de 1992, mil novecientos noventa y dos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 17 diecisiete de abril del año en curso a las 10:00 diez horas.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$398,830.50 (TRESCIENTOS NOVENTAY OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, por tres veces consecutivas dentro de nueve días, y toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de esta Jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de Tulancingo Hgo., para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado se sirva publicar los edictos correspondientes en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

C. ACTUARIO.- LIC. OCIELA CRUZ GONZALEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-22.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SUBDELEGACION METROPOLITANA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
OFICINA PARA COBROS 13-01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA

NOMBRE DEL DEUDOR:	JAVIER RUIZ MORALES
RÉGISTRO PATRONAL:	B70 19727 10
CREDITOS:	931010599, 931018813 y 931027055
BIMESTRES:	2/93, 3/93 y 4/93
IMPORTE:	N\$2,033.00
BASE DEL REMATE:	N\$270,960.00
POSTURA LEGAL:	N\$180,649.03
LUGAR Y FECHA:	PACHUCA, HGO., 8 DE MARZO DE 1995

A las 14:00 horas del día 11 de abril de 1995, se rematará al mejor postor en el domicilio de la Oficina Para Cobros 13-01, en Plaza Constitución No. 9 Centro Pachuca, Hgo., sirviendo de base las cantidades que se mencionan, por lo que se formula la presente en base al artículo 176 del Código Fiscal de la Federación consistente en: un predio urbano con construcción consistente en lote 941 manzana 9, ubicado en el Fraccionamiento Lomas Residencial Pachuca, de esta ciudad, que mide y linda, al norte 8.00 mts., linda con calle Lomas Doradas, sur -- 8.00 mts., linda con lote 942, al poniente mide 20.00 mts., linda con lote 940.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los certificados de depósito expedidos por Institución de Crédito autorizada garantizando el 10% del importe de la base del remate, se admitirán estas hasta las 14:00 horas del día 10 de abril de 1995.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: nombre, nacionalidad, domicilio del postor y clave del registro federal de contribuyentes si se trata de personas físicas, tratándose de personas morales, la razón social, fecha de constitución, clave del registro federal de contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que se ofrezca por los bienes objeto del remate conforme a lo dispuesto en los artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS

SRA. SILVIA ILIESTRADA CAMARGO

Vo. Bo.

SR. ROBERTO A. SANCHEZ NAJERA

DELEGADO ESTATAL.

Con fundamento en el artículo 177 del Código Fiscal de la Federación por este medio se cita a todos y cada uno de los acreedores que consideren tener algún derecho que hacer valer en contra del deudor, a efecto de que comparezcan ante esta Autoridad el día y hora señalada para el remate a que se refiere la presente convocatoria.

Publíquese convocatoria por el día 27 de marzo de 1995, Periódico Oficial del Estado y lugares Públicos de Costumbre.

Convoquense postores.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
 SUBDELEGACION METROPOLITANA
 DEPARTAMENTO DE TESORERIA
 OFICINA PARA COBROS 13-01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL DEUDOR:	EULOGIO GUTIERREZ HERRERA
REGISTRO PATRONAL:	H48-10629-10
CREDITO:	939003251
BIMESTRE:	8/91
IMPORTE:	N\$ 796.68
BASE DE REMATE:	N\$ 109,674.00
POSTURA LEGAL:	N\$ 73,119.65
LUGAR Y FECHA:	PACHUCA, HGO., 7 DE MARZO DE 1995.

A las 14.00 Horas del día 21 de abril de 1995, se rematará al mejor postor en el domicilio de la Oficina Para Cobros 13-01, en plaza Constitución No. 9 Centro, Pachuca, Hgo., sirviendo de base las cantidades que se mencionan, por lo que se formula la presente en base al Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación, consistente en: Un predio ubicado en la calle de Humboldt, Barrio de Atempa, en Tizayuca, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte: en 18.00 DIECIOCHO metros linda con Callejón de Humboldt, al Sur: en 18.00 DIECIOCHO metros y linda con Juan Escalante, al Oriente en: 18.00 DIECIOCHO metros linda con Juan Escalante, al Poniente en 18.00 dieciocho metros linda con Juan Escalante.

Las personas interesadas en adquirir dicho bien deberán presentar las posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Institución de Crédito autorizada, garantizando el 10% del importe de la base del remate, se admitirán éstas hasta las 14.00 horas del día 20 de abril de 1995.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: Nombre, Nacionalidad, Domicilio del Postor y clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de personas físicas; tratándose de personas morales, la razón social, fecha de constitución, clave del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrezca por los bienes objeto de remate conforme a lo dispuesto en los Artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

JEFE DE LA OFNA. PARA COBROS 13-01

SRA. SILVIA I. ESPINADA CAMARGO

Vo. Bo.

SR. ROBERTO A. SANCHEZ NAJERA
 DELEGADO ESTATAL.

Con fundamento en el Artículo 177 del Código Fiscal de la Federación, por este medio, se cita a todos y cada uno de los acreedores que consideren tener algún derecho que hacer valer en contra del deudor, a efecto de que comparezcan ante esta Autoridad, el día y la hora señalada para el remate a que se refiere la presente Convocatoria.

Publíquese Convocatoria los días 27 de marzo y 03 de abril de 1995.

2-1

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SUBDELEGACION METROPOLITANA
TESORERIA METROPOLITANA
OFICINA PARA COBROS
IMSS 13-01

E D I C T O

El Instituto Mexicano del Seguro Social, Subdelegación Metropolitana, a través de la Oficina para Cobros 13-01, dá a conocer al patrón: LUIS ROSENDO MENDEZ ROMERO, con registro patronal B70 21172-10 y B69 10278 19, por Cuotas Obrero Patronales dejadas de pagar oportunamente: LA COMUNICACION DE AVALUO DE BIENES EMBARGADOS, de un bien inmueble de su propiedad consistente en: un predio rústico conocido con el nombre del "Solar", ubicado en el barrio de Carboneras municipio de Mineral de la Reforma, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias: al norte 16.00 mts., linda con propiedad de ALEJANDRO ECHEVERRIA, sur 14.20 mts., linda con propiedad de PEDRO PINEDA, al oriente 10.00 mts., linda con calle pública, poniente 10.00 mts., linda con propiedad de PEDRO PINEDA Y MARTIN PINEDA.

Dicho bien fue valuado en la cantidad de N\$251,880.00 (DOSCIENTOS--CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N), no obstante la mora dada al adeudo fiscal, esta Autoridad le exhorta para que en un término no mayor de diez días hábiles contados a partir de la última publicación del presente comparezca a la Oficina para Cobros, sita en Plaza Constitución No. 9 Centro, Pachuca, Hgo. a regularizar su adeudo, caso contrario se continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución hasta sus últimas consecuencias.

Sirven de fundamento Legal los artículos 134 Fracción IV, 140 y 175 del Código Fiscal de la Federación.

Publíquense los Edictos correspondientes por 3 (tres) veces consecutivas en los lugares públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3-1

SRA. SILVIA DE ESTRADA CAMARGO
JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Sabino Ubilla Islas, Sabino Ubilla Ramírez y otros Vs. Sergio Torres Godínez y Ma. Cristi- na Toscano Franco, expediente No. 1438/93.

Se decreta en pública subasta el bien inmueble embargado en au- tos, en Tercera Almoneda de Remate, señalándose las 10.00 diez horas del día 12 doce de abril del año en curso.

Se convocan postores para que intervengan en la Tercera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo el día y hora antes señalado en el local de este H. Juzgado Sin Sujeción a Tipo.

El bien inmueble se encuentra ubicado en la Calle Alzalen Número 70 Fraccionamiento Nuevo Tizayuca, en Tizayuca, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte.- 16.00 Metros linda con Lote 16.

Al Sur.- 16.00 metros linda con Lote 18.

Al Oriente.- 5.8 metros linda con Calle Azalea.

Al Poniente.- 5.8 metros linda con Lote 24.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de los nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así co- mo en los lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3 - 1

EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rú- brica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HIDALGO****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha diez de febrero del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Enedino Olvera Hernández en contra de Gregorio De La Cerda y/o Irma Cam- pos de De la Cerda, expediente número 1503/92, se convoca a Postores Almoneda al Remate de los bienes embargados en autos, consistentes en: un predio urbano denominado Ventorrillo ubicado en la Colonia de Jalpa, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte en 9.47 metros linda con Concepción Martínez Cid; Al Sur en 9.40 metros linda con Calle el Pípila; Al Oriente en 14.80 metros con María Concepción Martínez Cid; Al Poniente en 16.04 metros con María del Carmen Cruz; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el número 895, del Tomo primero del Libro Primero, sección pri- mera de fecha 26 de junio 1992; otro predio urbano ubicado en Col. Jalpa, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte en 13.00 metros con Privada; Al Sur en 13.00 metros con Sofía López Lira; Al Oriente en 10.00 metros Calle Matamoros; Al Poniente en 10.00 metros con Sofía López, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el número 874 del Tomo primero, Libro Primero, sección primera de fecha 25 de junio 1992; que tendrá verificativo a las 10.00 diez horas del día 19 diecinueve de abril del año en curso, en el local de este H. Juzgado. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$103,100.00 (CIENTO TRES MIL CIEN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional, así como en los estrados de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., 06 de marzo 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LILIAN ROCIO LUGO MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-23

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Sabino Ubilla Ramírez y otros en contra de Pedro Reséndiz Franco, expediente número 1961/993.

Se decreta en pública subasta la venta del bien que fue embargado a la parte demandada consistente en el predio ubicado en Andador 10, número 105 Lote 21 del Fraccionamiento Morelos de Ciudad Sahagún, Hgo.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9.15 nueve quince horas del día diecinueve de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$57,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS, 00/100 M.N.)

Publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en el Pe- riódico Oficial del Estado así como en el Sol de Hidalgo, lugares de ubicación del bien inmueble y tableros notificadores de este Juzgado.

3 - 1

EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rú- brica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-23

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Sabino Ubilla Ra- mírez y otros en contra de Juan Paredes Muñoz expediente número 1580/93 del Juzgado Primero Civil de esta ciudad.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado nuevamente a las 12:00 horas del día 20 veinte de abril del año en curso.

Se decreta en Pública Subasta la venta del bien inmueble embar- gado y descrito en diligencia de fecha 29 de noviembre de 1993, mil novecientos noventa y tres, el cual se encuentra ubicado en la calle de 23B, en la Ciudad de Sahagún, Hgo. cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$97,700.00 (NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces con- secutivas dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 23 de marzo de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 93-03-23.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 11 once de abril del año en curso, a las 12:00 horas, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Joel Palma Gutiérrez en contra de Micaela Zarate Corona y otro, expediente número 1336/91.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito en diligencia de fecha 17 de octubre de 1991, el cual consiste en un predio urbano con construcción denominado "El Higo" y que en lo sucesivo llevará el nombre de "Violeta" ubicado en Atotonilco el Grande en la Calle de Jorge Viesca Palma cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Oriente 9.35 mts. y linda con Camino Vecinal; Al Poniente 8.00 mts. y linda con Martín Montiel Mejía; Al Norte 19.70 mts. y linda con Emma Hidalgo Pérez; Al Sur 14.50 mts. y linda con Celia Rivera de García.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$100,000.00 (CIEN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y los tableros notificadores del Juzgado y el de ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., Marzo de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR O. ANAYA PICASSO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.-95-03-23

JUZGADO TERCERO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Especial Hipotecario promovido por Lic. Lucio Baños Gómez vs Hugo Guadalupe Cruz Luqueño, expediente núm. 1656/993.

Se decreta en pública subasta la venta del bien que fué dado en garantía dentro del presente juicio a la parte de mandada ubicado en calle Allende No. 620-A Colonia Zapotlán de Allende en Tulancingo, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte.- 8.50 Mts. linda con Miguel Cruz. Al Sur.- 9.55 Mts. linda con Calle Allende. Al Oriente.- 27.00 Mts. linda con Paulino Márquez. Al Poniente.- 26.68 Mts. linda con José Arturo Cruz Luqueño.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día veintiocho de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$103,904.00 (CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO NUEVOS PESOS, 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en el Sol de Hidalgo, lugares de ubicación del inmueble y tableros notificadores de este H. Juzgado.

2 - 1

EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-23.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Sabino Ubilla Ramírez y otros en contra de Norberto Paredes Muñoz expediente No. 1639/93.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes que fueron embargados a la parte demandada y cuya descripción obra en diligencia de embargo, así como medidas y colindancias, consistente en Predio Rancho denominado Los Angeles, ubicado en el Municipio de Almoloya, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, Al Norte.- con Rancho Huacalillas. Al Sur.- con Ejido Rancho Nuevo, Al Oriente.- con Rancho San Andrés, Al Poniente.- con Nabor Vargas, con una superficie de 69 hectáreas.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día dieciocho de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$139,698.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO NUEVOS PESOS, 00/100 M.N.)

Publíquense Edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del inmueble y en los lugares de los tableros de este H. Juzgado.

3 - 1

EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-23.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Hugo R. Badillo Sánchez, en su carácter de endosatario en procuración de Edmundo Paniagua Vargas en contra de Mario Hernández Vázquez, expediente 163/94.

Se decreta en venta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 1o. de febrero de 1994.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 28 de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$30,625.00 (TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugar de ubicación del inmueble y tablero notificador de este H. Juzgado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 6 seis de marzo de 1995.- EL C. ACTUARIO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-23.